

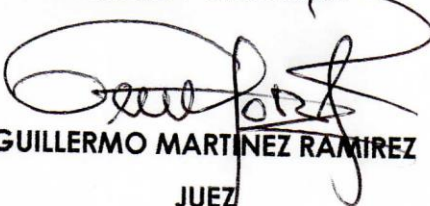
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2016 - 807

*Se da traslado por el término legal de tres, 03, días del informe allegado por la Dra. **LUZ MARINA ZAPATA HERNANDEZ**, quien fuera designada por el Despacho como Perito Contable en el proceso de la referencia, con el fin de determinar la veracidad de la rendición de cuentas allegada por el Curador, señor **RICARDO DE JESÚS SALDARRIAGA VÉLEZ**. Lo anterior para los fines legales que a bien tengan los interesados.*

*Como honorarios profesionales a la Perito Contable se fija la suma de **Ochocientos Mil Pesos M/L (\$800.000)**, a cargo de la parte interesada.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ